

Guayaquil, Marzo 07 de 1996

Señores  
ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO  
GASCOTT  
Ciudad.

**Informe de Comisario:**

1.- De la revisión efectuada mediante presente de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros a través del uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Resolución No. 92.1.4.3.0014; R.O. 44, 13-X-92, expreso a continuación mi opinión sobre aspectos requeridos en la mencionada resolución:

a): Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por el máximo organismo de la Compañía.

b): Los administradores de la Cia. me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

c): El libro de Actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, el libro de Acciones y Accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad, se llevan conforme a las disposiciones legales vigentes. Además la conservación de los bienes de la cia. es la adecuada.

d): Los procedimientos de control interno implantados por la Administración son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

2.- Hay que indicar que debido a la gran inflación que ha sufrido el país la cia. se ha mantenido en receso durante el periodo económico 1995. Procurando que para el futuro se normalicen sus actividades.

La pérdida del ejercicio del periodo fue compensada por la reserva de revalorización del patrimonio, de acuerdo al Art. segundo de la resolución No. 93-1-5-5-004 de la Superintendencia de Cias. de marzo de 1993.

Atentamente,

  
SRTA. LAURA RUIZ